

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 10.700

AYUNTAMIENTO DE MALLÉN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto 2019

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	1.053.434,78
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	958.300,00
3	Gastos financieros	37.000,00
4	Transferencias corrientes	195.800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	32.000
6	Inversiones reales	496.393,80
7	Transferencias de capital	0,00
	Total gastos no financieros	2.772.928,58
8	Activos financieros	5.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos financieros	5.000,00
	Total presupuesto de gastos	2.777.928,58

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Impuestos directos	1.227.712,71
2	Impuestos indirectos	50.000,00
3	Tasas y otros ingresos	432.300,00
4	Transferencias corrientes	634.783,82
5	Ingresos patrimoniales	10.710,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	417.922,05
	Total ingresos no financieros	2.773.428,58
8	Activos financieros	4.500,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos financieros	4.500,00
	Total presupuesto de ingresos	2.777.928,58

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, nivel de complemento de destino 28.

—Una plaza de tesorero, grupo A1, nivel de complemento de destino 26. (Vacante).



—Una plaza de técnico de gestión económico-jurídica, grupo A2, nivel de complemento de destino 23.

—Cuatro plazas de administrativo, grupo C1, nivel de complemento de destino 19.

—Dos plazas de policía local, grupo C1, nivel de complemento de destino 19.

—Dos plazas de auxiliar administrativo, grupo C2, nivel de complemento de destino 15.

—Seis plazas de operario de servicios múltiples, grupo C2, nivel de complemento de destino 15. (Tres de cobertura interina).

B) LABORAL FIJO:

—Una plaza de coordinador de actividades culturales.

—Una plaza de encargado de biblioteca, a tiempo parcial.

—Una plaza de recepcionista-telefonista consultorio, a tiempo parcial.

—Cuatro plazas de operario de limpieza, a tiempo parcial. (Uno vacante).

C) LABORAL TEMPORAL (FUERA DE RPT):

—Cuatro plazas de profesor de Educación Infantil.

—Cuatro plazas de operario de limpieza viaria (convenio Plan Extraordinario de Empleo DPZ).

—Tres plazas de trabajador agrario (subvención SEPE).

RESUMEN:

Funcionarios: 17.

Laboral fijo: 7.

Laboral temporal: 11

Total plantilla: 35.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mallén, a 18 de diciembre de 2018. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.